

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
16 de Junio de 2021

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto de regulación contribuye a la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
6. El Manual tiene como objeto dirigir la política interior del Estado de México, encomendada por el Ejecutivo Estatal y fungir como responsable de la coordinación y supervisión de acciones entre las dependencias del poder ejecutivo estatal, a fin de que cada una cumpla con los fines que le fueron conferidos, con estricto apego a los ordenamientos establecidos, y
7. Mediante oficio 20706006L-0197/2021, la Dirección General de Innovación determinó que el Manual deberá publicarse una vez que sea publicado su Reglamento Interior de la Secretaría.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios, el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno y su Reglamento Interior.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría General de Gobierno, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 32281543

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-06-16T15:41:09Z / 2021-06-16T10:41:09-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	09 6d 9b 44 e3 3f 3b ea 95 50 33 15 d4 f9 f5 92 0d 1e 00 e0 f2 4a 55 1b 69 11 90 a4 0e 64 7e 70 d8 af 8e c0 45 f6 92 65 ec 5a 97 ef d8 e2 25 56 68 4e 1b 22 48 8e 91 a9 e8 99 86 2e e2 e2 e5 4b e7 48 fa c0 74 e9 87 fd 30 25 1e 1e 71 ec 08 7d b2 02 53 f0 c1 3c aa 72 c3 ff b3 0f 5b 70 a4 ee 30 b3 d0 41 bb b1 dc b2 25 20 b8 30 59 66 8b 04 d3 32 c3 86 db 4a 43 15 25 96 2f ae b5 db 56 ce 39 69 5c 71 02 bb 6a c0 5b 01 72 92 28 9d e5 02 53 78 4a 56 10 b9 1d 1b 58 d6 ab c3 7d 92 5d ac 37 da 1e fd a5 eb a4 55 ae 0b 80 5e 0f 6c 15 20 e5 c0 dd 9e af c1 24 40 6e 5f cc 57 f3 d9 fe 86 0a 17 30 36 17 f5 70 6f ee 71 a9 49 41 e6 fe 02 d2 e5 17 54 bb 02 6a a6 08 d6 94 7b 25 9c 96 72 2e 60 b0 8f 57 9d 77 fc 85 cd 12 e8 53 74 13 3f 07 a4 46 ab 7d ef c4 f2 36 d4 91 77 18 62 e6 9b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-06-16T15:30:43Z / 2021-06-16T10:30:43-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-06-16T15:41:09Z / 2021-06-16T10:41:09-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	41228222			
	Datos estampillados:	08728C901A5B0E9CFA344B1B07FEA44BEE0BBC7A309172C650C3DBE1C9035DF5			